

Grupo de trabajo Propiedad Intelectual y Bibliotecas Públicas

Este Grupo de trabajo surgió en las *VI Jornadas de Cooperación Bibliotecaria* entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las Comunidades Autónomas, celebradas en Las Palmas de Gran Canaria (22-24 mayo 2002). Estas jornadas, que se celebran anualmente, pretenden ser un foro de debate, análisis y estudio de propuestas que favorezcan la gestión y desarrollo de las bibliotecas públicas. A partir de esa fecha el Grupo de trabajo se dedicó al análisis de la legislación y de los informes elaborados por otras instituciones (FESABID, CEDRO...) y a la elaboración de un documento de trabajo propio. Este documento fue presentado a su análisis y debate en la reunión mantenida en las dependencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el pasado 8 de abril. La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria expuso que institucionalmente no podía suscribir el documento de referencia ya que, por formar parte del Ministerio de Cultura, sería tanto como alegar contra sí misma.

En su introducción, el documento de los representantes de las Comunidades Autónomas señala que "en tanto que gestores y responsables de servicios públicos que atienden demandas sociales de interés general, sentimos intranquilidad ante algunos aspectos del anteproyecto de reforma de la Ley de Propiedad Intelectual presentado por el Ministerio en enero de 2003, por entender que afectan negativamente al funcionamiento de las bibliotecas públicas".

Tras volver a recordar las agobiantes misiones y funciones que a la Biblioteca Pública le otorgan el Manifiesto de la Unesco, el Parlamento Europeo (en su *Resolución sobre el papel de las bibliotecas públicas en la sociedad moderna*) y el mismísimo Ministerio de Cultura a través de su *Plan de Fomento de la Lectura*, expresa que "al ejercer las bibliotecas públicas funciones tan relevantes, resulta imprescindible que los límites a los derechos de autor y derechos conexos tengan el alcance suficiente

para que, sin menoscabo de los mismos, puedan dichas instituciones atender de forma satisfactoria las demandas e intereses de sus usuarios. En este sentido, recabamos de los poderes públicos la sensibilidad necesaria a favor de los intereses de los consumidores de información y cultura, y demandamos de los titulares de derechos de autor y de sus entidades de gestión, la comprensión y el reconocimiento de que las bibliotecas públicas promueven el fomento de la lectura y de que, lejos de perjudicar el mercado del libro, fomentan su difusión y estimulan su consumo". Remachan: "Mientras tanto, manifestamos nuestra total oposición a la redacción de algunos de los artículos del Anteproyecto de Ley de Reforma del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual de 23 de enero de 2003, y en consonancia con las alegaciones presentadas por FESABID, que apoyamos en su totalidad". Subrayan toda una serie de rechazos, proposiciones, solicitudes, opiniones y apoyos sobre aspectos relacionados con la copia privada, las copias para discapacitados, la cita e ilustración de la enseñanza e investigación, los anuncios de exposición y los actos específicos de reproducción, préstamo y consulta mediante terminales especializados en diversos establecimientos. El documento está fechado en mayo de este año.

Componen el Grupo de trabajo *Propiedad Intelectual y Bibliotecas Públicas*, Nuria Altarriba (Biblioteca de Cataluña), Alejandro Carrión (Biblioteca de Castilla y León/B.P.E. de Valladolid), Carmen de la Carrera (Consejería de Cultura de Extremadura), Ignacio Latorre (Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Valenciana), María Dolores Martínez (Biblioteca Regional de Murcia), Belén Martínez (Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria), Fuensanta Salvador (Biblioteca Nacional) y el coordinador, José Luis Magro (Biblioteca de La Rioja/B.P.E. de Logroño). A ellos se les puede solicitar más información. ☐

R.S.

